




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202 -2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 17 de Mayo del 2013


EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:




El Informe N° 144-2013-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del expediente técnico del proyecto: "Rehabilitación y Mejoramiento del Parque General Juan Valer Sandoval del Barrio San Juan, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín",


CONSIDERANDO:




Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;



Que, el expediente técnico del proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento del Parque General Juan Valer Sandoval del Barrio San Juan, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", con Código SNIP N° 250190, el mismo que tiene como costo presupuestal el monto ascendente a la suma de S/. 830,831.30 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 30/100 NUEVOS SOLES), y que cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente;



Que, mediante Informe N° 160-2013-MDBSH/CARS/JIO de fecha 06.05.13m el Jefe de infraestructura y obras de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, indica que el expediente técnico: "Rehabilitación y Mejoramiento del Parque General Juan Valer Sandoval del Barrio San Juan, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", ha sido elaborado concordante a los lineamientos considerados en el perfil técnico viable, por lo que recomienda la aprobación;



Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe Técnico N° 19-2013-MDBSH/CARS/JO, de fecha 06.05.2013, remite a la Gerencia Municipal el Expediente Técnico, indicando que reúne las condiciones técnicas para su ejecución, del mismo modo dando conformidad del estudio realizado por la parte técnica, solicitando la aprobación del expediente técnico del proyecto: "Rehabilitación y Mejoramiento del Parque General Juan Valer Sandoval del Barrio San Juan, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", para ser ejecutada bajo la modalidad de contrata por un plazo de ejecución de 120 días calendario.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
 La Banda de Shilcayo  
 San Martín

Que, mediante Informe N° 065-2013—MDBSH/GM/OPP de fecha 17.05.2013, emite su opinión presupuestal, indicando que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 830,831.30 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 30/100 NUEVOS SOLES);



Que, mediante Informe N° 144-2013-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto: "Rehabilitación y Mejoramiento del Parque General Juan Valer Sandoval del Barrio San Juan, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín" mediante acto resolutivo;



Que, conforme a la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su reglamento aprobado con D.S. N° 157-2002-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el expediente técnico debe ser aprobado por la entidad;



Que, conforme a la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su reglamento aprobado con D.S. N° 157-2002-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el expediente técnico debe ser aprobado por la entidad;



Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Gerencia de Administración y la Gerencia Municipal;



**SE RESUELVE. -**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el expediente técnico del pproyecto: "Rehabilitación y Mejoramiento del Parque General Juan Valer Sandoval del Barrio San Juan, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", con Código SNIP N° 250190 para ser ejecutada bajo la modalidad de Contrata por un plazo de 120 días calendarios con un presupuesto de S/. 830,831.30 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 30/100 NUEVOS SOLES), como se detalla en el siguiente cuadro.

DESCRIPCION	SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO
EXPEDIENTE TECNICO	10,500.00
COSTO DIRECTO	561,330.02
GASTOS GENERALES	56,133.00
UTILIDAD	56,133.00
SUPERVISION	21,600.00
IGV	125,135.28
<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA</b>	<b>830,831.30</b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

ARTICULO SEGUNDO. - PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la  
Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Armando Nerva León  
ALCALDE

